

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3061 A CORUÑA

D./D^a. María del Socorro de Álvaro Prieto, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de Primera Instancia n.º 4 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección y Declaración Concurso 0001161 /2019 y NIG nº 15030 42 1 2019 0002316, se ha dictado en fecha 31 de agosto de 2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Consecutivo del deudor Nerea Varela Gonzalez, con DNI nº 32827732Q, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2º.- Se ha acordado la deudora conservara las facultades de administración. Se ha designado, como Administración concursal a D. Jose Antonio Moreno Rodriguez, con domicilio postal en Polígono de Pocomaco Av/ 5ª 17,2 15109- A Coruña y dirección electrónica montero@monteroasesores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 11 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Socorro de Álvaro Prieto.

ID: A210003405-1